AVISO DE CONVOCATORIA A MIPYMES COLOMBIANAS EN APLICABILIDAD AL DECRETO 1860 DE 2021.

Madrid-Cundinamarca 28 de abril de 2026

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 020-00-K-ESUFA-GRUAL-2026 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LAS ASTAS Y MONUMENTO PRIMEROS PUESTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ.

Que la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC". requiere la contratación mediante el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 020-00-K-ESUFA-GRUAL-2026 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LAS ASTAS Y MONUMENTO PRIMEROS PUESTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ.**

Que se han publicado los documentos previos al inicio del proceso, entre ellos el Estudio previo y el pliego electrónico el día 17/04/2026 7:00:00 PM

2. Que teniendo en cuenta los incentivos en la contratación estatal, tipificados en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, se convocó a **MIPYMES COLOMBIANAS**

3. Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de la Entidad, se presentaron dos (02) manifestaciones de interés para limitar la convocatoria MIPYMES, como se detalla a continuación:

	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE LA EMPRESA	FECHA DE MATRICULA	OBJETO SOCIAL ADECUADO	OBSERVACIÓN
1	**CONSTRUCCIONES E INGENIERIA NUEVO HORIZONTE S.A.S**	**901.749.267-3**	**MICROEMPRESA**	1 de septiembre de 2023	**si**	Solicita limitar Mi Pymes Territoriales en Cundinamarca incluido Bogotá
2	**UNINGECOL S.A.**	**900.176.059-4,**	**MEDIANA**	2 de octubre de 2007		Solicita limitar Mi Pymes Territoriales en

						Cundinamarca incluido Bogotá

4. Que, de conformidad con lo anterior, se dio aplicabilidad al art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2011:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidospor Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *a. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *b. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales ylos particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menosun (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
>
> ***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".*

Es prudente recordar a los interesados que El Estado (amparado en la normatividad) por intermedio de la contratación pública contempla la posibilidad de ofrecer emprendimiento a las MiPymes en una competencia sana donde, el proceso se limita a que puedan competir solo las micro, pequeña y mediana empresas, sea del orden nacional o territorial; siendo esta la razón de ser, la base y soporte de esta posibilidad de limitación, realizado el análisis del sector, los antecedentes del proceso, el comportamiento y participación de los oferentes en procesos de esta unidad y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, y los principios rectores de la contratación Pública la Entidad limitará el proceso a **MiPymes de orden nacional.**